



Expediente 2506/2025

RONALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Aprobado
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: a7acc74289a53a0ffea14be0baacc11a

**ANUNCIO ACUERDO ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRANTES
ANTIGUO P.P. "LA MOGABA"**

Iniciado expediente de Enajenación de Parcela Sobrante, con base en los artículos 21.a) de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 38.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Visto que con fecha 31 de julio de 2024, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente para la enajenación mediante venta directa de los bienes inmuebles patrimoniales, calificados como parcelas sobrantes, propiedad de este Ayuntamiento y que constan identificados en el pliego de condiciones que rige la enajenación, aprobado con esta misma fecha.

Visto que se ha remitido oferta de venta de la parcelas sobrantes a los propietarios mediante anuncio en el tablón municipal.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, adoptó los siguientes acuerdos de adjudicación de parcelas sobrantes sitas en la calle Mogaba, n.º 17, 19, 23, 27, 33, 43, 61, 63, 67, 71, 73, 77 y 79:

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8654 en favor de D^a M.^a JOSÉ GARCÍA VÁZQUEZ con DNI n.º ***2328**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 5.740,83 euros y una fianza de 287,04 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, diecisiete, en el Plan Parcial "LA MOGABA" del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8817003QB5481N0001MF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Oeste, parcela sobrante con referencia catastral 8817036QB5481N0001OF y, Este con vivienda con referencia catastral 8817002QB5481N0001FF y parcela sobrante con referencia catastral 8817034QB5481N0001FF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral: 8817035QB5481N0001MF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8655 en favor de D^a. BEGOÑA DIEZ ALONSO con DNI n.º ****1125**, con domicilio en C/ ***** por un importe de 5.739,58 euros y una fianza de 286,98 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, diecinueve, en el Plan Parcial "LA MOGABA" del término de GINES, con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, treinta y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela. LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8817004QB5481N0001OF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Oeste, parcela sobrante con referencia catastral 8817037QB5481N0001KF y, Este con parcela sobrante con referencia catastral 8817035QB5481N0001MF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral: 8817036QB5481N0001OF.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 6ADGEEER323V7TZ0R4E4Y9P
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8657 en favor de D. FRANCISCO BORQUE GARCÍA con DNI n.º ***5074**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.729,87 euros y una fianza de 286,49 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, veintitrés, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8817006QB5481N0001RF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Oeste, parcela sobrante con referencia catastral 8817039QB5481N0001DF y, Este parcela sobrante con referencia catastral 8817037QB5481N0001KF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8817038QB5481N0001RF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8659 en favor de D. JOSÉ PÉREZ ROMERO con DNI n.º ***9497**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.730,65 euros y una fianza de 286,53 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, veintisiete, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8817008QB5481N0001XF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Oeste, parcela sobrante con referencia catastral 8817041QB5481N0001RF y, Este parcela sobrante con referencia catastral 8817039QB5481N0001DF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8817040QB5481N0001KF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8662 en favor de D. CÁNDIDO PASTOR PASTOR con DNI n.º ***1261**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.734,19 euros y una fianza de 286,71 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, treinta y tres, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8817011QB5481N0001XF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Oeste, parcela sobrante con referencia catastral 8817044QB5481N0001IF y, Este parcela sobrante con referencia catastral 8817042QB5481N0001DF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8817043QB5481N0001XF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8667 en favor de D. ÁLVARO HIDALGO CASTRO con DNI n.º ***0925**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.736,04 euros y una fianza de 286,80 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, cuarenta y tres, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con

Cód. Verificación: 6ADGEEER323V7TZ0R4E4D49P
Verificación: <https://ayuntamientodgines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





referencia catastral 8817016QB5481N0001ZF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Oeste, parcela sobrante con referencia catastral 8817049QB5481N0001UF y, Este parcela sobrante con referencia catastral 8817047QB5481N0001SF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8817048QB5481N0001ZF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8627 en favor de D. ALFONSO MURUVE FERNÁNDEZ-PIEDRA con DNI n.º ***0186**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.751,14 euros y una fianza de 287,56 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, sesenta y uno, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, la superficie es de treinta y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8616405QB5481N0001XF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Este, parcela sobrante con referencia catastral 8616438QB5481N0001IF y, Oeste parcela sobrante con referencia catastral 8616440QB5481N0001XF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8616439QB5481N0001JF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8628 en favor de Dª. JUANA MARÍN PÉREZ con DNI n.º ***5804**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.744,67 euros y una fianza de 287, 23 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, sesenta y tres, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8616406QB5481N0001IF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Este, parcela sobrante con referencia catastral 8616439QB5481N0001JF y, Oeste parcela sobrante con referencia catastral 8616441QB5481N0001IF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8616440QB5481N0001XF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8638 en favor de EL RINCÓN GANADERO DE ZUFRE S.L. con CIF n.º B91937508, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.746,83 euros y una fianza de 287,34 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, sesenta y siete, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8616408QB5481N0001EF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Este, parcela sobrante con referencia catastral 8616441QB5481N0001IF y, Oeste parcela sobrante con referencia catastral 8616443QB5481N0001EF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8616442QB5481N0001JF.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 6ADGEENR323V7TZ0R4ED4YGP
Verificación: <https://ayuntamientogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8632 en favor de D. IGNACIO CUQUERELLA RIVAS con DNI n.º ***9944**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.751,14 euros y una fianza de 287,56 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, setenta y uno, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8616410QB5481N0001JF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Este, parcela sobrante con referencia catastral 8616443QB5481N0001EF y, Oeste parcela sobrante con referencia catastral 8616445QB5481N0001ZF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8616444QB5481N0001SF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8633 en favor de D. MANUEL ESLAVA BEJINES con DNI n.º ***5800**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.745,75 euros y una fianza de 287,29 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, setenta y tres, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8616411QB5481N0001EF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Este, parcela sobrante con referencia catastral 8616444QB5481N0001SF y, Oeste parcela sobrante con referencia catastral 8616446QB5481N0001UF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8616445QB5481N0001ZF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8635 en favor de D^a. EULALIA JUANINO MARTÍN con DNI n.º ***6869**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.745,75 euros y una fianza de 287,29 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, setenta y siete, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con referencia catastral 8616413QB5481N0001ZF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Este, parcela sobrante con referencia catastral 8616446QB5481N0001UF y, Oeste parcela sobrante con referencia catastral 8616448QB5481N0001WF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8616447QB5481N0001HF.

- Enajenar la parcela sobrante finca registral número 8636 en favor de D. JOSE RODRÍGUEZ POLVILLO con DNI n.º ***8041**, con domicilio en C/ *****, por un importe de 5.750,06 euros y una fianza de 287,50 euros, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: PARCELA SOBRANTE trasera a calle Mogaba, setenta y nueve, en el Plan Parcial “LA MOGABA” del término de GINES, con una superficie de treinta y siete metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Clase: Área de Densidad Media. Régimen de Dominio: Patrimonial. Destino: Sobrante de Vía Pública. Uso: Espacio Libre de parcela.- LINDEROS: por el Norte, con vivienda con





referencia catastral 8616414QB5481N0001UF; Sur, Paseo de las Personas Cuidadoras; Este, parcela sobrante con referencia catastral 8616447QB5481N0001HF y, Oeste parcela sobrante con referencia catastral 8616449QB5481N0001AF.

La superficie de la parcela ha quedado Coordinada gráficamente con el Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 a la fecha de la firma.-

Referencia catastral : 8616448QB5481N0001WF.

- Indicar a los interesados/as que al tratarse de una parcela sobrante cuya existencia jurídica no es legalmente viable si no se encuentra agrupada a la parcela del adquirente, en la formalización de la adquisición se habrá de proceder a la agrupación de la misma.

- Indicar a los interesados/as que según la “CLÁUSULA NOVENA. Formalización del contrato.” El acuerdo de adjudicación se formalizará en ESCRITURA PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y art. 1280 del Código Civil, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS según corresponda a la agrupación de parcelas que se realice. Los gastos de la elevación a escritura pública que se originen serán de cuenta del adjudicatario. El pago de los impuestos se distribuirá según ley.

- Indicar a los interesados/as que según la “CLÁUSULA DÉCIMA. Pago”, el licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN del presente acuerdo y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato (el ingreso bancario de las cantidades a abonar en concepto de pago del precio deberá efectuarse en la cuenta habilitada a tal efecto, con IBAN ES62 3187 0124 9810 9213 2529 (Caja Rural), titularidad de este Ayuntamiento)

Si se recoge en la oferta presentada la opción del aplazamiento o el fraccionamiento del pago del precio de la parcela sobrante, a la cantidad aplazada o fraccionada se aplicará el interés legal del dinero, y deberá garantizarse mediante aval bancario, según establece el art. 17 RBELA. La secuencia de pagos será semestral.

En la escritura pública se hará constar el pago inicial y los plazos restantes hasta el pago total, pudiendo garantizarse mediante condición resolutoria del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1504 del Código Civil.

En el caso de resolución del contrato por impago del precio total o de cualesquiera de los plazos de la parcela sobrante se estará a lo dispuesto en el art. 22 LBELA y art. 40 del Reglamento, con pérdida de la garantía depositada.

- Indicar a los interesados/as que según la “CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Extinción del contrato”, el contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución, considerándose causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines, así como en el Portal de Transparencia a los efectos de su general conocimiento.

- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes una vez formalizada la misma.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Igualmente puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente acto administrativo

Cód. Verificación: 6ADGEEPR32V7TZ0R4E4D49P
Verificación: <https://ayuntamientodgines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





(en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente desestimado). También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

La Alcaldía-Presidencia
Fdo: Romualdo Garrido Sánchez

Cód. Verificación: 6ADGEEER323V7TZOR4ED4V9P
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

